

N/EXP.: 6048/2023 y 6069/2023

Anuncio

ASUNTO: convocatoria segundo ejercicio fase oposición Oficial Electricista, Oferta de Empleo Público 2022

El Tribunal, en sesión de fecha 8 de julio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

Examinada la documentación obrante en el expediente, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- *El 30 de octubre de 2025 se celebró el primer ejercicio de la fase de oposición referido a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022.*

2º.- *Con fecha de 3 de noviembre de 2025 el tribunal acordó establecer provisionalmente las respuestas correctas del ejercicio antedicho.*

3º.- *En fecha 4 de noviembre de 2025 fue publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora el anuncio del citado acuerdo, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para que los interesados pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes.*

4º.- *Con fecha de 8 de noviembre de 2025 Francisco Javier Redondo Guerra presenta alegación a la pregunta 41, solicitando su anulación.*

5º.- *El tribunal, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2025 acordó la estimación de la alegación formulada, anulando la pregunta 41 y sustituyéndola por la correspondiente pregunta de reserva.*

Asimismo, acordó, entre otras cuestiones, establecer el listado definitivo de respuestas correctas en relación con el primer ejercicio de la fase de oposición, establecer en 5 puntos la puntuación mínima para su superación y, en consecuencia, aprobar la lista de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022.

Sobre estos antecedentes cabe formular los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- *De conformidad con lo establecido en la base novena punto 3 de las bases generales que rigen esta convocatoria, el Tribunal debe hacer público en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora el anuncio de celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición.*



Segundo.- Asimismo, conforme a lo indicado en la base octava de las bases generales el Tribunal deberá difundir, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios generales y aspectos a considerar en la valoración de los ejercicios.

Por todo lo expuesto, este tribunal, en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022, a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición en la fecha, hora y lugar que a continuación se detalla:

Lugar: Colegio Universitario situado en la Calle San Torcuato número 43, de Zamora.

Día: 15 de septiembre de 2026.

Hora: 10:00 horas.

Aspirantes:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
**1703*	BARRIOS MARCOS, SERGIO
**7103*	BLANCO LOPEZ , OSCAR ISRAEL
**3753*	FERRERO PÉREZ, SOTERO
**2933*	HERNÁNDEZ RODRIGO, GERARDO
**3898*	HUERGA QUIÑONES, JAIME
**4932*	MIGUEL GONZÁLEZ , JUAN MARÍA
**3373*	PRIETO CASAS , DAVID
**8661*	REDONDO GUERRA, FRANCISCO JAVIER
**2440*	RODRÍGUEZ LOPEZ, BENJAMÍN
**3294*	RODRÍGUEZ MERCHÁN, RUBÉN
**7146*	ROMÁN CARNERO, CASIMIRO

Segundo.- Establecer en 60 minutos el tiempo para la realización del referido segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022.

Tercero.- Este segundo ejercicio consistirá en la resolución de un ejercicio de carácter práctico, no escrito, sobre las materias de la parte específica del programa correspondiente dirigido a apreciar la capacidad de los aspirantes en relación al puesto de trabajo a desempeñar.



El Tribunal valorará la debida ejecución de los trabajos preparatorios para la realización de la prueba, la correcta ejecución de esta, la comprobación funcional y la seguridad eléctrica.

Si durante la realización del ejercicio se pusiera en riesgo la integridad física o la seguridad propia, de terceros o cualquiera de los miembros del tribunal, se procederá a la suspensión inmediata de la prueba quedando el aspirante automáticamente eliminado del proceso selectivo.

Contra el presente acto, que no decide directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, no impide continuar el procedimiento y no produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso alguno, si bien podrá alegarse lo que se estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

